



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 13 Ene 2012

DECRETO EXENTO N° 174 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
2. Finiquito del Trabajador de fecha 02 de Enero de 2012.-
3. El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Viña del Mar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
4. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la funcionaria que se individualiza, debe alejarse de sus funciones de Técnico en Atención de Párvulos del Jardín y Sala cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral, conforme a la dispuesto en el Art. 159, N° 4, del D.F.L. N° 1 DE 2003(Código del Trabajo actualizado) (Vencimiento del Plazo convenido).-

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 01 de Enero de 2012, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Sra. **LUZMIRA ANTONIA OLEA MAUREIRA**, R.U.T. N° 12.545.569-7, Técnico en Atención de Párvulos, de la Sala Cuna y Jardín Infantil "DULCES SONRISAS" de la comuna de Parral.-
2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejará de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 01 de Enero 2012, por la causal establecida en el Art. 159, N° 4 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Vencimiento del Plazo convenido).-
3. La funcionaria antes mencionada no se encuentra sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
4. INCORPORASE el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
5. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 214-05-01-060 Jardín y Sala cuna Dulces sonrisas.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL



- D.E. 6158
 30.12.2011
- DISTRIBUCION:
 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 3.- Interesada.-
 4.- Establecimiento.-
 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



B°. Abogada
 D.A.E.M.